ACTA DE JUNTA SECCIONAL DE CONTRATACION No. 95 DE 2020

JUNTA DE LICITACIONES [] COMITÉ ASESOR [X]

En la ciudad de Santiago de Cali, siendo las 9:00 a.m., del día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020), se reunieron virtualmente por la plataforma Microsoft Teams, los integrantes de la Junta Seccional de Contratación de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, con el fin de recomendar la Adjudicación del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2020-02.

CONVOCADOS / ASISTENTES				
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
			SI	NO
María del Socorro Marín Cataño	Coordinadora Área Administrativa	Área Administrativa	X	
Fabio Heriberto Molina Arango	Coordinador Área Jurídica	Área Jurídica	X	
Liliana Villarreal Castañeda	Coordinadora Área Financiera	Área Financiera	X	
Natalia Muñoz Tobar	Secretaria Junta Seccional	DESAJ	X	

TEMA(S)

La Entidad, tiene la necesidad de contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, las obras de adecuación y puesta en funcionamiento de la red eléctrica del Palacio de Justicia “Oscar Trujillo Lerma” de Roldanillo, a todo costo.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Que es preciso manifestar, que los oferentes que presentaron propuesta para el Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2020-02, fueron:

ORDEN	NOMBRE DEL POSIBLE OFERENTE
1	*CONELTEL S.A.S.*
2	*INSOL S.A.S.*
3	*PROSOI S.A.S.*
4	*IP INTEGRALES S.A.S.*
5	*ZILL BUSSINESS SOLUTIONS*
6	*UT C&P 2020*
7	*LIMACOR MY S.A.S.*
8	*UT OBRAS ROLDANILLO*
9	*SET INTEGRAL S.A.S.*

ISO 9001 icontec No. SC5780 - 4
IQNet
NTCGP 1000 icontec No. GP 059 - 4

Que las ofertas presentadas fueron remitidas para las respectivas evaluaciones a las Áreas Jurídica, Financiera y Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca.

Que una vez realizada la evaluación de los Requisitos Habilitantes (Capacidad Jurídica, Capacidad Financiera, Capacidad Organizacional, Capacidad Residual (Cr), Experiencia y Condiciones Técnicas Mínimas) y la asignación de puntaje respecto de los Criterios Evaluables (Factor Calidad, Apoyo a la Industria Nacional y Factor Precio) de las propuestas allegadas, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivo del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2020-02, el catorce (14) de septiembre de 2020, la Junta Seccional de Contratación procedió a consolidar las evaluaciones, de la siguiente manera:

CRITERIOS HABILITANTES	CONETEL SAS	INSOL SAS	PROSOI SAS	IP INTEGRALES SAS	ZILL	UT C&P 2020	LIMACOR MY SAS	UT OBRAS ROLDANILLO	SET INTEGRAL SAS
A. Capacidad Jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B. Capacidad Financiera									
Capital de Trabajo	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Indice de Liquidez	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Indice de Endeudamiento	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
C. Capacidad Organizacional	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Rentabilidad sobre patrimonio	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
D. Capacidad Residual (Cr)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
E. Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F. Condiciones Técnicas Mínimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CRITERIOS EVALUABLES									
1. Factor calidad (Calidad en la mano de obra de trabajo adicional al mínimo requerido) - 500 puntos	500	500	500	500	500	500	500	500	500
2. Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003) - 100 puntos	100	100	100	100	100	100	100	100	100
3. Factor Precio (Evaluación Económica) - 400 puntos	NO SE OTORGA PUNTAJE EN ESTA ETAPA, PORQUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (VER CAPACIDAD FINANCIERA).	398,9017008	NO SE OTORGA PUNTAJE EN ESTA ETAPA, PORQUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (VER CAPACIDAD FINANCIERA).	390,0919726	NO SE OTORGA PUNTAJE EN ESTA ETAPA, PORQUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (VER CAPACIDAD FINANCIERA).	NO SE OTORGA PUNTAJE EN ESTA ETAPA, PORQUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (VER CAPACIDAD FINANCIERA).	394,4878107	NO SE OTORGA PUNTAJE EN ESTA ETAPA, PORQUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (VER CAPACIDAD FINANCIERA).	NO SE OTORGA PUNTAJE EN ESTA ETAPA, PORQUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (VER CAPACIDAD FINANCIERA).
TOTAL PUNTAJE		**998,9017008**		**990,0919726**			**994,4878107**		

Que el Área Administrativa de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, conforme lo establecido en el numeral 3 – FACTOR PRECIO, contenido en el Capítulo VII – Criterios de Evaluación para identificar la oferta más favorable del Pliego de Condiciones, evaluó el Factor Precio con el “Método de Evaluación de la oferta económica por Media Geométrica con Presupuesto Oficial”, conforme los primeros dos dígitos decimales de la TRM (Tasa Representativa del Mercado) publicado por la Superintendencia Financiera de Colombia, vigente el día hábil siguiente a la fecha del cierre del proceso, esto es el 8 de septiembre de 2020, cuya cifra fue 3.702.62.

Que el día quince (15) de septiembre de 2020, se publicó en la plataforma del SECOP II el Consolidado del Informe de Evaluación, con sus respectivas evaluaciones.

Que durante el periodo de “Publicidad de los Informes de Evaluación y plazo para la presentación de observaciones a los mismos”, fueron allegadas diferentes observaciones a dicho informe de evaluación.

Que teniendo en cuenta las observaciones presentadas al informe de Evaluación publicado por la Entidad el día 15 de septiembre de 2020, la entidad encontró necesario modificar la fecha establecida para la “Respuesta de las observaciones al informe de evaluación y Adjudicación del Contrato”.

Que debido a lo anterior, el día 18 de septiembre de 2020 se publicó en la plataforma del SECOP II la Adenda No. 01 al Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2020-02, con el fin de modificar el cronograma a partir de la actividad “Respuesta de observaciones al informe de evaluación y Adjudicación del Contrato”.

Que durante el traslado al informe de evaluación y conforme a las observaciones presentadas al mismo, la Junta Seccional de Contratación evidenció que respecto a los proponentes ZILL INGENIERÍA S.A.S., UNIÓN TEMPORAL C&P 2020, LIMACOR MY S.A.S., SET INTEGRAL S.A.S, no fue solicitada la subsanación correspondiente, de acuerdo a lo exigido en el pliego de condiciones definitivo, respecto del sub literal “l” del literal A Capacidad Juridica, contenida en el capítulo VI – Requisitos Habilitantes, razón por lo cual se publicó el día 21 de septiembre de 2020 en la plataforma del SECOP II la Adenda No. 02 al Pliego de Condiciones Definitivo Electrónico del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2020-02, con el fin de requerir a los mencionados y modificar el cronograma a partir de la actividad “Respuesta de observaciones al informe de evaluación y Adjudicación del Contrato.

Que en virtud a las subsanaciones allegadas conforme la Adenda No. 2 y el Requerimiento de Subsanación enviado a los proponentes antes relacionados, las observaciones realizadas y verificaciones por parte de la Entidad, se procedió a modificar el Consolidado del Informe de Evaluación, el cual quedó de la siguiente manera:

CRITERIOS HABILITANTES	CONELTEL SAS	INSOL SAS	PROSOI SAS	IP INTEGRALES SAS	ZILL	UT C&P 2020	LIMACOR MY SAS	UT OBRAS ROLDANILLO	SET INTEGRAL SAS
A. Capacidad Jurídica	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
B. Capacidad Financiera									
Capital de Trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indice de Liquidez	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Indice de Endeudamiento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Razón de Cobertura de Intereses	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C. Capacidad Organizacional	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad sobre patrimonio	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Rentabilidad sobre activos	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
D. Capacidad Residual (Cr)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
E. Experiencia	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
F. Condiciones Técnicas Mínimas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CRITERIOS EVALUABLES									
1. Factor calidad (Calidad en la mano de obra de trabajo adicional al mínimo requerido) - 500 puntos	500	0	500	0	0	500	500	500	NO SE OTORGA PUNTAJE EN ESTA ETAPA, PORQUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES (VER CAPACIDAD JURIDICA).
2. Apoyo a la Industria Nacional (Ley 816 de 2003) - 100 puntos	100	100	100	100	100	100	100	100	
3. Factor Precio (Evaluación Económica) - 400 puntos	398,6817571	398,5648646	397,4504442	389,7625753	395,9243037	395,2445474	395,1679927	389,0336805	
TOTAL PUNTAJE	998,6817571	498,5648646	997,4504442	489,7625753	495,9243037	995,2445474	995,1679927	989,0336805	

Por todo lo anterior, se recomienda a la Directora Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cali – Valle del Cauca, “Contratar las obras de adecuación y puesta en funcionamiento de la red eléctrica del Palacio de Justicia “Oscar Trujillo Lerma” de Roldanillo, a todo costo”, por el período comprendido entre el 1 de octubre al 15 de

Diciembre de 2020, con la sociedad CONELTEL S.A.S.; teniendo en cuenta que su oferta cumple con los requisitos mínimos habilitantes establecidos en el Pliego de Condiciones Definitivo del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-2020-02, obteniendo el puntaje más alto, esto es, 998,6817571 puntos, respecto de la ponderación de los criterios evaluables.

De esta manera se dio por concluida la reunión, siendo las 09:30 a.m., del día veinticinco (25) de septiembre de dos mil veinte (2020).

En constancia, firman quienes intervinieron.

CONVOCADOS / ASISTENTES

CONVOCADOS / ASISTENTES

MARÍA DEL SOCORRO MARÍN CATAÑO
Coordinadora Área Administrativa

LILIANA VILLARREAL CASTAÑEDA
Coordinadora Área Financiera

FABIO HERIBERTO MOLINA ARANGO
Coordinador Área Jurídica

NATALIA MUÑOZ TOBAR
Asistente Administrativo
Secretaria Junta Seccional

INVITADOS/ESPECIALES

DIANA PATRICIA ZAPATA FLOREZ
Asistente Área Administrativa